

## GUÍA DOCENTE

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación:	<b>RÉGIMEN JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.</b>		
Código:	597007		
Plan de estudios:	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR LA</b>	Curso:	1
Créditos ECTS:	4.0	Horas de trabajo presencial:	16
Porcentaje de presencialidad:	16.0%	Horas de trabajo no presencial:	84
Plataforma virtual:	<a href="http://moodle.uco.es/moodlemap/">http://moodle.uco.es/moodlemap/</a>		

### DATOS DEL PROFESORADO

Nombre:	MAGALDI MENDAÑA, NURIA (Coordinador)		
Departamento:	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO		
Área:	DERECHO ADMINISTRATIVO		
Ubicación del despacho:	Facultad de Derecho y Ciencias económicas y empresariales		
E-Mail:	<a href="mailto:nmagaldi@uco.es">nmagaldi@uco.es</a>	Teléfono:	957218855
URL web:	<a href="http://www.uco.es/organiza/centros/derecho/es/">http://www.uco.es/organiza/centros/derecho/es/</a>		

### REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

#### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno.

#### Recomendaciones

Ninguna.

### COMPETENCIAS

CG2	Resolver problemas complejos mediante la aplicación de conocimientos científicos y procedimientos estandarizados y protocolarizados en entornos nuevos de supervisión y dirección de centros educativos
CG4	Conocer las responsabilidades en cuanto a la confidencialidad de la información y la protección de datos en contextos de supervisión y dirección de centros educativos
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
CT2	Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad en el ejercicio profesional
CE6	Analizar, interpretar y aplicar normativa y directrices en la supervisión, evaluación, asesoramiento y dirección de centros educativos de manera flexible, eficaz y equitativa
CE11	Conocer y demostrar un dominio elevado de las técnicas y atribuciones que la normativa actual confiere a la Inspección Educativa para el desarrollo de sus competencias en torno a la supervisión, evaluación y asesoramiento en los centros educativos

## GUÍA DOCENTE

### OBJETIVOS

1. El alumnado conoce la organización de los entes que componen la Administración Educativa, su funcionamiento, sus competencias y el modo de ejercerlas y controlarlas.
2. El alumnado es capaz de ejercer, de conformidad con el ordenamiento jurídico, las principales potestades vinculadas a la dirección de Centros Educativos.
3. El alumnado conoce las distintas modalidades de responsabilidad del personal docente y de los Centros Educativos y el modo en que pueden exigirse y hacerse efectivas.
4. El alumnado es capaz de ejercer, de conformidad con el ordenamiento jurídico, las principales potestades vinculadas a la inspección educativa.
5. El alumnado conoce las bases del régimen de protección de datos personales.

### CONTENIDOS

#### 1. Contenidos teóricos

1. La organización de la Administración Educativa. Distribución de competencias y relación entre Administraciones.
2. La organización de los Centros educativos en Andalucía. En particular, el Consejo Escolar y la Dirección.
3. Funcionamiento de órganos unipersonales y colegiados. Procedimiento administrativo. Régimen de recursos administrativos.
4. Potestades de la dirección: presidencia de actos académicos y sesiones; jefatura del personal; mantenimiento del servicio y la convivencia; potestad disciplinaria.
5. Responsabilidad del docente y de los centros: responsabilidad disciplinaria de los empleados públicos; responsabilidad patrimonial del docente y de la Administración.
6. La actividad de inspección educativa: estatuto personal de los inspectores; regulación de la actividad inspectora; visitas de inspección y otras formas de actuación inspectora; potestades inspectoras; constancia documental, actas de inspección y su valor probatorio.
7. Régimen de protección de datos personales.

#### 2. Contenidos prácticos

Casos y supuestos prácticos sobre instituciones relevantes abordadas en el temario.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Educación de calidad

### METODOLOGÍA

#### Aclaraciones

La asistencia y participación del alumnado es obligatoria en un mínimo del 80% de las clases presenciales.

El/la alumno/a que, por circunstancias justificadas, no pueda asistir, deberá comunicarlo al profesorado, al inicio del curso o en el momento que le surjan las circunstancias que impidan la asistencia, y aportar el documento que justifique la ausencia. El profesorado podrá proponer, si lo considera oportuno, un plan de trabajo y de evaluación personal, y considerar los condicionantes de la evaluación en estos casos.

## GUÍA DOCENTE

### Actividades presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	2
<i>Análisis de documentos</i>	3
<i>Estudio de casos</i>	3
<i>Lección magistral</i>	8
<b>Total horas:</b>	<b>16</b>

### Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Ejercicios</i>	6
<i>Estudio</i>	70
<i>Foros y chats en Moodle</i>	2
<i>Resolución de actividades online</i>	6
<b>Total horas:</b>	<b>84</b>

## MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos  
Presentaciones PowerPoint  
Referencias Bibliográficas

## EVALUACIÓN

Instrumentos	Porcentaje
Casos y supuestos prácticos	20%
Examen final	60%
Participación en clase	20%

## GUÍA DOCENTE

### Periodo de validez de las calificaciones parciales:

Todo el curso académico

### Aclaraciones:

La asistencia y participación del alumnado es obligatoria en un mínimo del 80% de las clases presenciales.

El alumno/a que, por circunstancias justificadas, no pueda asistir deberá comunicarlo al profesorado, al inicio del curso o en el momento que le surjan las circunstancias que impidan la asistencia y aportar el documento que justifique la ausencia. El profesorado podrá proponer, si lo considera oportuno, un plan de trabajo y de evaluación personal, y considerar los condicionantes de la evaluación en estos casos.

El alumnado que supere el porcentaje de faltas permitido, se considerará "suspense" y tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria de exámenes, realizando la actividad evaluativa propuesta para todo el alumnado además de aquellas otras que establezca el profesorado de la asignatura

### Aclaraciones:

## BIBLIOGRAFIA

### 1. Bibliografía básica

Galicia Mangas, Francisco Javier, La inspección de educación: régimen jurídico, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, 2016.

Meix Cereceda, Pablo, Descentralización de la enseñanza y derechos fundamentales, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2013.

Rebollo Puig, Manuel, "La actividad inspectora", en Juan José Díez (coord.), Función inspectora, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2013.

Rebollo Puig, Manuel, Manuel Izquierdo Carrasco, Lucía Alarcón Sotomayor, Antonio Bueno Armijo, Derecho Administrativo Sancionador, Lex Nova, Valladolid, 2010.

### 2. Bibliografía complementaria

Ninguna.

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.